

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2021-00067-00
Demandante: EDGAR MAURICIO BECERRA BECERRA
Demandado: DANNA SHARIT y LESLY MARIANA BECERRA JAIMES representadas legalmente por ANA LEONILDE JAIMES ACEVEDO
Proceso: REVISIÓN ALIMEMENTOS- DISMIMUCIÓN

De la citación para la notificación personal al extremo demandado se advierte que, se indicó que se está corriendo traslado como si la notificación fuera electrónica, sin indica el tiempo en el que debe comparecer al juzgado, circunstancias por las cuales se inadmite este acto, como quiera que tratándose de una notificación física debe realizarse conforme lo disponen los Art.(s) 291 y 292 del C.G.P. y no por el decreto 806 de 2020 que se encuentra derogado, al que equivocadamente se aludió en el escrito.

Sobre el particular en sentencia STC 8125 de 2022 la Corte Suprema de justicia puntualizó: *"es posible armonizar las referidas disposiciones del Código General del Proceso con las nuevas prácticas judiciales a través de la virtualidad que incorporó el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, pues no existe discusión que los trámites de notificación personal y por aviso (arts.291 y 292) siguen vigentes, que sus reglas no se entremezclan con la nueva y autónoma forma de notificar mediante mensaje de datos (art. 8 del decreto 806 de 2020 y la ley 2213 de 2022)."*

Por lo anterior, deberá la libelista realizar nuevamente las diligencias tendientes a la notificación de las demandadas, para consultar los formatos de notificación ingresar al enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-pamplona/60>., para el efecto se le concede el termino de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, conforme lo estipula el Art. 317 del C.G.P.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 19 de septiembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 038 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria